RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso : Verbal –Pertenencia

Radicación : 11001310301920220034000

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVAR

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy <u>15/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. 157

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria